

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 12 DE FEBRERO 2014.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D.ª Javier Blanco Morales

INTERVENTORA: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D. Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día doce de febrero de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria. Excusa su asistencia D.ª Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.-

○ Acta de 22 de enero de 2014:

D. Miguel Ángel Escudero Barajas anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente

a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D. Miguel Ángel Escudero Barajas)

II.-APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "SOLDENE, S.A." CIF: A-79495503 RELATIVO AL "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES Y EMPLEO" CON UNA DURACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE UNA NUEVA LICITACIÓN Y EN TODO CASO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 27/2009*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con SOLDENE, S.A. CIF: A-79495503, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES Y EMPLEO" de San Fernando de Henares.

CONSIDERANDO: *Que en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que regulan esta contratación se establece que el contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) MESES.*

VISTO: *EL informe de D. Antonio Dueñas Vázquez, Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana, indicando que debido a que el Ayuntamiento tiene previsto unificar los contratos de limpieza en un solo contrato general que suponga, entre otras cosas, un ahorro en los costes, se hace necesario prorrogar el actual contrato hasta entonces, por lo que se propone la prórroga del mismo desde el día 1 de enero de 2014 hasta la nueva contratación o en su caso hasta el 31 de octubre de 2014.*

RESULTANDO: *Que consta en el expediente la conformidad de la empresa adjudicataria, SOLDENE, S.A.*

VISTOS: *el informe de Compras y Contratación, así como los informes preceptivos emitidos por la Secretaria General, e informe sobre existencia de crédito y fiscalizador de la Intervención de Fondos.*

Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO *suscrito con "SOLDENE, S.A." CIF: A-79495503 relativo al "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES Y EMPLEO" con una duración por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 hasta la adjudicación del contrato mediante una nueva licitación y en todo caso hasta el 31 de octubre de 2014.*

En San Fernando de Henares, a 29 de enero de 2014

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y MODERNIZACIÓN
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la *PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con "SOLDENE, S.A." CIF: A-79495503 relativo al "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES Y EMPLEO" con una duración por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 hasta la adjudicación del contrato mediante una nueva licitación y en todo caso hasta el 31 de octubre de 2014*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.-APROBACIÓN DE LA ADENDA POR LA QUE SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y NOVENA Y ANEXO II-B DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA 2014, ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA "LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES", COFINANCIADO POR EL FSE.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente cuyo tenor literal es el siguiente:

*"De: Concejalía de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad
A: Junta de Gobierno Local*

Asunto: propuesta de conformidad con la firma de la Adenda por la que se modifican las cláusulas segunda y novena y Anexo II-B del convenio de colaboración, para 2014, entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, cofinanciado por el FSE en el P.O. Competitividad y Empleo, Eje 2, TP 69.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, correspondiente a 2014, suscrito por ambas partes con fecha 30 de diciembre de 2013.

La Cláusula Décima de dicho Convenio contempla la renovación o prórroga del mismo por períodos anuales, así como la introducción de modificaciones a través de Adenda Modificativa.

Al amparo de la mencionada cláusula, desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se requiere a este Ayuntamiento la suscripción de

Adenda al citado Convenio de Colaboración, para incorporar los últimos cambios que afectan al Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la cual se harán efectivos dichos cambios.

Por ello, se propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- *Aprobación de la firma de la Adenda por la que se modifican las cláusulas Segunda y novena y Anexo II-B del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2014.*

San Fernando de Henares, 10 de febrero de 2014

*Fdo. Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente"*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la *Adenda por la que se modifican las cláusulas segunda y novena y anexo II-B del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA 2014, ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA "LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES"*, cofinanciado por el FSE, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.", CIF: A-48103212, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA", FIJÁNDOSE EL PRECIO/AÑO PARA EL PERIODO 1 DE DICIEMBRE DE 2012 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS CON OCHENTA Y UNO (84.996,81) EUROS, MÁS LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS (17.849,32) EUROS CORRESPONDIENTE AL IVA REPERCUTIDO Y EN CONSECUENCIA, LA LIQUIDACIÓN DE LA CANTIDADES QUE SE LE ADEUDAN EN CONCEPTO DE ESTA REVISIÓN.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 5/2011

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, del contrato suscrito con "**UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.**", CIF: A-48103212 para la prestación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACEN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA**" de San Fernando de Henares.

VISTOS: Los informes emitidos por el Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, Unidad de Compras y Contratación y fiscalizador de la Sra. Interventora en Funciones.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

"APROBAR la REVISIÓN DE PRECIOS del contrato suscrito con "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS,S.A.", CIF: A-48103212, para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACEN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA", fijándose el precio/año para el periodo 1 de diciembre de 2012 a 30 de noviembre de 2013 en la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS CON OCHENTA Y UNO (84.996,81) EUROS, más la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS (17.849,32) EUROS correspondiente al IVA repercutido y en consecuencia, la liquidación de la cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión."

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

En San Fernando de Henares, a diez de febrero de dos mil catorce

**EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN**

Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la **REVISIÓN DE PRECIOS del contrato suscrito con "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS,S.A.", CIF: A-48103212, para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACEN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA", fijándose el precio/año para el periodo 1 de diciembre de 2012 a 30 de noviembre de 2013 en la cantidad de**

OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS CON OCHENTA Y UNO (84.996,81) EUROS, más la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS (17.849,32) EUROS correspondiente al IVA repercutido y en consecuencia, la liquidación de la cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.